36144/2013

ZUCCHINI ALFREDO ENRIQUE (TF 31479-I) c/ DGI s/

Buenos Aires, de octubre de 2014.- MSU

Y VISTOS:

En atención a lo establecido en los artículos 6º, 7º, 9º, 19, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839; y teniendo en cuenta la naturaleza del juicio, la importancia de la cuestión resuelta, su monto y la calidad y eficacia de las labores desarrolladas en las tres etapas cumplidas del proceso ante Tribunal Fiscal, **ELEVANSE** a la suma de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS ($23.900) los honorarios regulados a favor del Dr. Luis Alfonso Salvador Borzone, y **CONFIRMANSE** –atenta a que sólo fueron apelados por altos- los correspondientes a la Dra. Adriana Isabel Romero, quienes actuaron a favor de la parte actora.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y concordantes de la ley de arancel, la importancia del asunto discutido y la tarea desempeñada (expresión de agravios) ante esta alzada, **REGULANSE** en la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS ($9.400) los emolumentos del Dr. Luis Alfonso Salvador Borzone.

Que, por último, las retribuciones que anteceden no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales frente al citado tributo.

Regístrese y devuélvase para su notificación en la instancia de origen.

ROGELIO W. VINCENTI

JORGE EDUARDO MORÁN

Fecha de firma: 14/10/2014
Firmado por: DANIEL DUFFY MARCELO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO WESTER VINCENTI, JUEZ DE CAMARA

MARCELO DANIEL DUFFY

Ante mi

Fecha de firma: 14/10/2014
Firmado por: DANIEL DUFFY MARCELO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO WESTER VINCENTI, JUEZ DE CAMARA